

**DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN LA SEDE DEL
DISTRITO DE VILLAVERDE EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2013**

En Madrid, y en la sede de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, sita en la calle Arroyo Bueno número 53, convocados a las diez horas del dia 21 de febrero de dos mil trece, se reúnen en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Concejal Don Joaquín María Martínez Navarro del Partido Popular, los Vocales-Vecinos Don Antonio José Mesa Garrido, Doña Beatriz Romo Núñez, Doña Antonia María Domínguez Bernal, Don David Rodríguez Gómez, Doña Pilar García Moreno, Don Víctor Lozano Alonso, Don José Tomás Serrano Gabriel, Don Antonio Abos Bellosta, Don Pedro Luís Martín Alia, Don Pancracio Hernández Peña, Don Ramsés Corrales Amaya y Doña Rocío Martín Muro del Partido Popular, el Concejal Don Marcos Sanz Agüero y los Vocales-Vecinos Don Manuel García-Hierro Caraballo, Doña Pilar Carcelén Gómez, Don Félix Ignacio Rojo García y Doña Aurora Saldaña González del Partido Socialista Obrero Español, los Vocales-Vecinos, Don Francisco Javier Muñoz Agudín, Don Marco Portillo Luengo y Don Eduardo Martín Bejarano de Izquierda Unida-Los Verdes y los Vocales-Vecinos Don Oscar Robledo Montes y Don Mario Cubo de María de Unión Progreso y Democracia. Asistidos de la Secretaria del Distrito Doña Paloma Molina Molina. Estuvo presente el Gerente del Distrito Don Orlando Chacón Tabares.

Siendo las 10 horas da comienzo la sesión.

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria anterior del 17 de enero de 2013.

No se producen intervenciones y el punto resulta aprobado por unanimidad.

2. Proposición **2013/157641** presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para la elaboración de un protocolo de mejora en la coordinación de emergencias en zonas empresariales.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UP y D, señala que con la proposición presentada no se trata de poner en tela de juicio la formación y profesionalidad de los cuerpos de bomberos y policías ni tampoco de ser catastrofista sino se trata de una mejora, ya que podría desconocerse la normativa sobre el tratamiento y manipulación de determinadas materias que son transportadas en esas áreas empresariales. Añade que con más razón aún, ya que se está elaborando un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que regula respecto a usos donde se van a intercalar al parecer distintas

actividades, tanto residenciales como industriales potencialmente peligrosas.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, señala que dado que por el Área de Seguridad y Emergencias se estima conveniente llevar un plan o protocolo de mejora es por lo que votan a favor de la proposición dado que a corto-medio plazo se va a trabajar en ese sentido, contando con la participación de los diferentes servicios de emergencia municipales, policía, bomberos y SAMUR, así como los representantes de las Juntas de Distrito y de las principales empresas situadas en los polígonos o áreas industriales del mismo.

EL Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, señala su voto a favor porque creen que es algo necesario y que además es una reclamación que llevan haciendo los bomberos desde hace bastante tiempo.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, vota a favor de la proposición.

El Sr. Cubo de María agradece los apoyos a la proposición.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobado con el voto favorable de todos los Grupos Municipales.

3.- Proposición 2013/157652 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para instar del órgano competente una mayor atención en el mantenimiento de los pasos de peatones en San Cristóbal.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UP y D, indica que entiende que no puedan repararse todos los desperfectos existentes porque son varios por el paso de vehículos de gran tonelaje pero al menos entiende que se priorice en este sentido en cuanto a aquellos lugares por los que circula el transporte público, y después se atiendan todos los demás.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, indica que se ha realizado visita de inspección al recorrido de los autobuses de la EMT por San Cristóbal de los Ángeles, el día 15 de febrero de 2013, para comprobar el estado de los pasos de peatones y se ha observado que en el recorrido que realizan los autobuses 59 y 79 de la EMT por San Cristóbal de Los Ángeles hay 14 pasos de peatones, todos ellos elevados y todos ellos, excepto el ubicado en el Paseo de María Droc, de adoquín

prefabricado de hormigón, perfectamente señalizados horizontal y verticalmente.

De estos 14 pasos de peatones, se han detectado desperfectos de alguna importancia sólo en uno de ellos, el ubicado en calle Rocafort c/v calle Godella. En otros tres, Godella c/v Burjasot, Godella, 15-17 y Godella, 23 se han detectado desperfectos leves. Los diez restantes pasos de peatones se encuentran en buen estado.

Desde la Sección de Vías Públicas y Espacios Urbanos se han comunicado las incidencias detectadas por AVISA2 al Departamento de Conservación y Renovación de Vías Públicas por lo que votan a favor de la proposición.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, también indica su voto a favor de la proposición añadiendo el ruego de que se vigile la ejecución de esta proposición ya que es una reclamación que se viene haciendo desde hace tiempo, y que los vecinos lo han reclamado a esta Junta Municipal, incluso, se planteó en el Plan Especial de Movilidad y Seguridad y todavía están sin reparar.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta su voto a favor de la proposición.

El Sr. Cubo de María agradece los votos favorables a la proposición.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobado por unanimidad.

4.- Proposición 2013/157657 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para instar al órgano competente para la mejora del Centro Municipal de Mayores de la Platanera, tanto desde el punto de vista del material y mobiliario como energético.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal UP y D, señala que su exposición la centrará en la eficiencia energética ya que las deficiencias encontradas en cuanto a persianas, biombos, etc. no necesitan mucho más detalle.

El Ayuntamiento de Madrid dispone de una guía de buenas prácticas ambientales en el diseño, uso, construcción, conservación y demolición de edificios e instalaciones disponible en la WEB municipal y el RD 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación, su artículo 15.2 relativo a la exigencia básica del rendimiento de las instalaciones térmicas, dice que los edificios

dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regular el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Entienden que esta exigencia en el Centro de Mayores de la Platanera no se cumple fundamentalmente por dos circunstancias, el frío se cuela por debajo de las puertas y por la altura de los techos porque el calor tiende a ir hacia arriba.

En cuanto al tema de la iluminación, tampoco tiene mucho sentido que están enfocando hacia arriba.

El mal aislamiento supone un derroche de energía en torno a un 50% más, por lo que entienden que se debe tener en cuenta y realizar las actuaciones pertinentes para solucionar esta situación.

Crean también necesario el cumplimiento de la normativa sobre eficiencia energética que actualmente en este centro de mayores no se está llevando a cabo y que se cumpla rigurosamente y que la administración predique con el ejemplo en todos los sentidos, pidiendo por ello el apoyo de esta proposición y si es aceptada, un mayor control para que esta situación no se vuelva a producir ni en este ni en otros centros municipales porque es importante tener normas pero es más importante cumplirlas.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, explica respecto a todos los problemas de mantenimiento y conservación que se presentan no sólo en éste, sino en todos los Centros de Mayores, los Servicios de esta Junta Municipal están perfectamente enterados a través de las múltiples visitas que se realizan a los mismos y de las observaciones recibidas de las direcciones, usuarios y voluntarios que se resuelven y se resolverán adecuadamente conforme a su priorización y a las disponibilidades presupuestarias.

En el caso concreto de la iluminación, el Centro dispone de una iluminación indirecta, por lo que conlleva emplear una potencia lumínica mayor que si fuese iluminación directa. Suponemos que se diseñó de ese modo para evitar deslumbramientos.

En cuanto al termostato, es un elemento que maneja el personal auxiliar de información, por lo que se le darán instrucciones para su buen funcionamiento.

Hay que aclarar que la temperatura de consigna del termostato no tiene por qué ser la temperatura real del ambiente del Centro.

Por lo que votan a favor de la proposición en los términos indicados.

El Sr. Portillo Luengo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, y el Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, manifiestan su voto favorable a la proposición.

El Sr. Robledo Montes agradece los apoyos a la proposición y no produciéndose más intervenciones queda aprobada la iniciativa por unanimidad.

5.- Proposición 2013/157662 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para que se inste al órgano competente llevar a cabo la poda de árboles en la calle Doctor Pérez Domínguez.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal UP y D, da por reproducida la proposición con la lectura que se ha hecho de la misma.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, indica su voto favorable a la proposición aunque ya se ha dado orden a la Dirección General de Patrimonio Verde para que poden esos árboles.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, manifiesta su preocupación porque es un tema recurrente ya que en todos los plenos se tratan este tipo de temas y añade que el titular del arbolado es el responsable de su mantenimiento durante todo el año, no sólo en épocas de poda.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE manifiesta su voto a favor.

El Sr. Robledo Montes agradece los votos favorables a la proposición.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobado con el voto favorable de todos los Grupos Municipales.

6.- Proposición 2013/161483 presentada por el Grupo Municipal IU – Los Verdes para instar a la EMVS la paralización de los desahucios y se realicen ante la misma empresa y el IVIMA las gestiones oportunas para ocupar los pisos vacíos de los mismos en Villaverde.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, inicia su exposición indicando que la proposición se va a debatir mutilada, ya que la moción constaba de siete puntos y se han inadmitido cinco.

Se trata de una moción que trata el tema de los desahucios y pretendía una mayor implicación de esta Junta Municipal. El comienzo de la exposición se inicia con el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y

es que se trata de eso, de un derecho básico y fundamental, el derecho a la vivienda.

Sin dejar de lado la verdadera situación dramática que lleva a una familia que llega incluso a perder su casa, creen que todas las administraciones se deben implicar y dar pasos al frente para garantizar los derechos de los ciudadanos y esta es la administración mas cercana a los vecinos de Villaverde.

Crean que la voluntad, si la hay se debe manifestar de forma expresa.

El primer punto de la moción era declararse públicamente contra los desahucios pero no sirve quedarse ahí, hay que demostrarlo con hechos y por eso iba acompañado de otros puntos.

Prosigue diciendo que el Sr. Concejal ha entendido que eso era una moción más y que ya habían agotado el cupo, pero podría haber quitado la última pregunta pasada por registro, pero ha considerado quitar esta y anuncia que mas adelante darán la oportunidad de que se vote en este Pleno.

Para los puntos 2 al 5 la causa de inadmisión fue es que parece que se extralimitaban en las competencias de esta Junta Municipal.

El punto segundo era crear y apoyar protocolos de actuación.

El Sr. Presidente le ruega que se atenga a los puntos admitidos y del resto se abstenga ya que están inadmitidos por no ser competente esta Junta Municipal para esos puntos.

El Sr. Muñoz Agudín dice que entonces lo va a explicar de otra forma. Dice que les hubiese gustado completar esta moción con unas líneas que dirían algo así como crear y apoyar protocolos de actuación de servicios sociales en los casos de desahucio y cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual solicitar al Juzgado la suspensión del desahucio.

Crean que además esto si esta dentro de las competencias del Ayuntamiento, ya que por ejemplo del día 14 el Ayuntamiento se adhirió al Plan de Fondo Social.

El Sr. Presidente le dice que no se está hablando de las competencias del Ayuntamiento, si no de las competencias del Ayuntamiento, sino de las competencias de esta Junta Municipal y por eso se han rechazado esos 5

puntos, insistiéndole al Portavoz nuevamente que se atenga a los que se han aprobado.

El Sr. Muñoz Agudín le contesta que se atendrá a lo que se ha aprobado pero añade que esta Junta Municipal, antes de los recortes tenía servicios sociales y continua su exposición diciendo que también le gustaría haber completado la proposición instando al órgano competente la exención en el Impuesto municipal de Plusvalía de las personas afectadas que sufran la perdida de su vivienda en publica subasta y para aquellos que consiguen la dación en pago de la deuda.

El Sr. Presidente le insiste que este punto también está inadmitido y que además, el tema en concreto de la exención, ese impuesto está quitado en los casos de desahucio en el Ayuntamiento de Madrid precisamente a instancias del Partido de IU-Los Verdes.

El Sr. Muñoz Agudín prosigue diciendo que como probablemente les hubiesen inadmitido este punto quiere recalcar que era instar y dice que instar aún se puede, porque el caso de desestimar porque se extralimita, lo entiende haciendo referencia al art. 15.3, pero sin embargo en los puntos b y c si que permite instar a los órganos competentes y lo considera como una competencia de esta Junta Municipal por eso lo hubiesen traído aquí.

Les hubiese gustado también completar la moción con un cuarto punto que fuese interpelar a las entidades financieras que operan en Villaverde para exigir la paralización de los desahucios y en esa licencia va también el Plan del Fondo Social al que se ha adherido el Ayuntamiento.

Añade que también les hubiese gustado incluir una quinta línea que sería que los servicios jurídicos de la Junta colaboraran con las familias víctimas de un desahucio o ejecución hipotecaria en todos los casos que lo requieran y creen que es viable porque haya que utilizar todos los recursos y ponerlos a disposición de los vecinos. Y concluye que lo que parece es que al Concejal no le interesaría debatir estos puntos.

El Sr. Presidente le vuelve a decir que esos puntos están inadmitidos y añade que interpelar a los bancos es imposible que lo haya una institución como la Junta Municipal o el Ayuntamiento de Madrid y además los servicios jurídicos de la Junta son para asesorar al Ayuntamiento, no para ser una agencia al servicios de los ciudadanos como si fuera una asesoría, por eso están inadmitidos.

El Sr. Muñoz Agudín le contesta diciendo que él creía que las administraciones estaban para eso, para dar servicio a los ciudadanos.

El Sr. Presidente le contesta que entonces lo ha entendido mal y el Sr. Muñoz le dice que revise las declaraciones que hacen los miembros de su partido porque cuando les piden que dimitan contestan que van a seguir al servicio de los ciudadanos, entonces si esto es así, pide que se usen al servicio de los ciudadanos.

Aún así, con todo lo expuesto confía que una vez cribada la moción, reciba el voto a favor de todos los grupos, incluso del PP de los dos puntos admitidos y se inste al IVIMA y a la EMVS que se pongan todos los medios para parar el drama de los desahucios.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, comienza su exposición indicando que cada desahucio es un drama para las personas y las familias que lo sufren. No obstante, entiende que no se debe confundir no a los ciudadanos. Los difíciles tiempos que atravesamos requieren de seriedad, de responsabilidad y de serenidad. Dice que los ciudadanos reclaman soluciones fruto de la reflexión y que estas se atengan a la realidad, en ningún caso podemos dejarnos arrastrar por las políticas del titular o del sensacionalismo.

Ha sido un Gobierno del Partido Popular, a través del Real Decreto-ley 27/2012, el primero en tomar medidas de carácter excepcional con el fin de dar respuesta a este problema social, que sin duda nos ocupa y nos preocupa a todos. Medidas que han buscado en todo momento el consenso con el grupo mayoritario de la Oposición aunque no haya sido posible.

Este Real Decreto, explica, se va a tramitar como un proyecto de ley, por lo que invita a todos los presentes a que trasladen a sus grupos parlamentarios a que se presenten aquellas iniciativas que desde el mayor consenso posible ayuden a resolver este asunto complejo.

El real decreto-ley contiene dos medidas clave, las más urgentes para atender y paliar las dificultades de los colectivos de mayor vulnerabilidad.

La primera medida es la paralización durante dos años de los lanzamientos, es decir, de la fase final de desahucio que afecten a los colectivos que no superen el nivel de rentas previsto tres veces el IPREM, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, que en 2012 es de 532 euros al mes, lo que representaría a familias cuyos ingresos mensuales no superen los 1.597 euros, en los que se haya producido una alteración significativa de las circunstancias económicas, es decir, cuando la carga hipotecaria se haya multiplicado, al menos un 1,5% en los últimos cuatro años; en los que la cuota hipotecaria supere el 50% de los ingresos netos en los que se trate de un crédito garantizado con hipoteca sobre la única vivienda en propiedad y además se encuentren en alguna de estas circunstancias: ser familias numerosas, constituir una unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo; ser familias con algún menor de tres años; tener a su cargo a personas en

situación de discapacidad superior al 33% o dependencia que incapacite de modo permanente para una actividad laboral; ser deudores en paro y sin prestación por desempleo; constituir unidades familiares en las que convivan en la misma vivienda una o más personas, o estar en alguno de los supuestos de violencia de género.

La segunda medida, la creación de un fondo social de viviendas, con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.

Una iniciativa justa y solidaria con las familias que han perdido su casa por impago de un crédito hipotecario y que sirve además para luchar contra la exclusión social asociada a la falta de una vivienda digna. Por eso el Ayuntamiento de Madrid se adhiere al Fondo Social de Viviendas, el FSV, destinadas al alquiler, impulsado por el Gobierno de España y que se constituyó el pasado 17 de enero.

El FSV ha quedado constituido por 5.891 viviendas distribuidas por toda España y aportadas por las 33 entidades crediticias que han firmado el convenio. Serán puestas a disposición de las familias involucradas en proceso de desahucio y que cumplan una serie de requisitos.

El papel del Ayuntamiento de Madrid será el de facilitar a las entidades de crédito que así lo requieran los informes de los Servicios Sociales de Atención Primaria de las familias solicitantes de estas viviendas. Además el Gobierno de la Ciudad se compromete a prestar asesoramiento, a través de los Servicios Sociales y de la EMVS, a todos los madrileños que soliciten información sobre el proceso de solicitud, y a dar difusión al Fondo Social de Viviendas.

Las familias beneficiarias del FSV deben cumplir una serie de requisitos: que el desalojo se haya producido como consecuencia de una demanda de ejecución por impago de un préstamo hipotecario, iniciada por la misma entidad que constituye el Fondo Social de Viviendas y que se haya producido a partir del 1 de enero de 2008. Y además, que en el momento de presentación de la solicitud se encuentre en las siguientes circunstancias: que el conjunto de los ingresos mensuales de los miembros de su unidad familiar no supere el límite de tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (1.597 euros conforme al IPREM actual), que ninguno de los miembros de la unidad familiar disponga de vivienda en propiedad y que se encuentre en un supuesto de especial vulnerabilidad, que son los referidos al principio de su información.

Impulsar la política de vivienda y fomentar el alquiler en 2013 son los principales objetivos de tres acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Madrid, por importe de 6,6 millones de euros. Esta suma se destinará a tres programas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, dirigidos a facilitar

el acceso a la vivienda a los ciudadanos con mayores dificultades económicas, reforzando así su política de vivienda social.

El primer gasto aprobado, de 900.000 euros, está destinado a la rebaja del alquiler de cerca de 4.500 familias adjudicatarias de las viviendas protegidas municipales. El Ayuntamiento va a destinar 3,6 millones de euros a este objetivo durante 2013.

Los precios de los pisos protegidos están fijados por los módulos aprobados por los gobiernos estatal y autonómico. Con el fin de reducir esa renta mensual, el Ayuntamiento concede subvenciones que rebajan los alquileres a los adjudicatarios. Éstos no tienen que realizar ninguna solicitud, ya que la EMVS aplica directamente la bonificación en sus rentas. El descuento es una ayuda importante para las familias en momentos de dificultad económica.

El segundo es un gasto de 5 millones de euros para los gastos de conservación y mantenimiento de promociones de viviendas, gastos financieros, así como el pago de los seguros e impuestos relacionados con las diferentes promociones de la EMVS.

Por lo que respecta a la paralización de los desahucios, informar que la EMVS mantiene un contacto social con todas las familias que tienen problemas para hacer frente al pago de la renta, planteando planes de pago que permiten aplazar la deuda y facilitar así la permanencia de la familia en la vivienda, sin que estas actuaciones sean objeto de incoación de procedimientos judiciales.

Las únicas actuaciones de desalojo que lleva a cabo la EMVS son las ocupaciones ilegales de viviendas realizadas por la fuerza, y aquellas en las que el impago no obedece a una situación coyuntural de la familia, sino a un impago reiterado de la renta y de los gastos de comunidad a lo largo de muchos años.

Por tanto, insistir que sólo se procede al desahucio cuando entendemos que las familias realizan un exceso en la utilización de los recursos públicos, teniendo en cuenta que hay otras familias necesitadas de vivienda inscritas en el Registro de demandantes a la espera de una adjudicación.

En cuanto a las viviendas que se consideran vacías, informar que todas las viviendas de la EMVS tienen un adjudicatario que se encuentra en tramitación de su adjudicación para poder ocupar la vivienda, únicamente las viviendas reservadas a determinadas actuaciones sociales se encuentran sin adjudicatario, estando a disposición de la gestión de estos programas cuando son demandadas.

En cuanto al IVIMA, el mismo gestiona un patrimonio que asciende a las casi 23.000 viviendas distribuidas en diferentes municipios de nuestra Región y destina una parte importante de su presupuesto a la reparación de las viviendas que quedan libres.

Las viviendas libres, una vez reparadas, se adjudican por el Área de Adjudicaciones mediante el cupo de especial necesidad. Este tipo de adjudicación por baremo tiene en consideración circunstancias económicas, sociales y personales de los solicitantes tales como sus ingresos, si existen minusvalías, han sido víctimas de violencia de género o bien se encuentran en una situación de necesidad de vivienda como consecuencia de un desahucio.

Al objeto de realizar una gestión eficiente de los recursos que tiene asignados el IVIMA y al propio tiempo, colaborar con otras entidades sin ánimo de lucro, el pasado 27 de noviembre de 2012, se suscribió un convenio con Cáritas que permitirá alojar temporalmente a familias que han sido desahuciadas y se encuentran en situación de especial necesidad.

Parte de las viviendas objeto del precitado convenio se encuentran ubicadas en el distrito de Villaverde. La cesión de estas viviendas permitirá reparar más ágilmente estas viviendas y destinarlas al fin social para el cual fueron construidas de forma inmediata.

Igualmente en la ejecución de lo previsto en el convenio suscrito con Cáritas, se realizará un seguimiento de las familias beneficiadas por esta ayuda para facilitar su integración social y laboral, en caso de ser necesaria.

Es por todo lo anterior, que concluye que el IVIMA está realizando las gestiones necesarias para evitar que queden viviendas libres tanto en este distrito como en otros del municipio de Madrid o bien otros municipios de nuestra Región.

Por todo ello votan en contra de dicha proposición.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UP y D dice que es un tema complejo. Lleva meses estudiando los datos desde todas las instituciones posibles las causas de muerte en Madrid capital cotejándolo con los datos del INE.

Desde el año 2011 el número de suicidios no era nada extraordinario, no había incremento sustancial. Esta clasificación de muertes por suicidio no aparece contemplado en el certificado de defunción por parte del que crítica la causa. Eso en cuanto al INE y la Dirección General de Estadística.

En el año 2012, a punto de publicarse aparece un aumento espectacular de los suicidios, aun teniendo el mismo modelo de certificado de defunción.

Respecto a las referencias que ha dado el Portavoz del PP sobre indicadores del IPREM, y el fondo social de viviendas cree entender que procede del SAREP de las entidades bancarias.

Continúa señalando que el derecho a la vivienda no está contemplado como derecho fundamental al igual que el derecho al trabajo. Cuando uno pierde su vivienda embargada por un banco, ese banco le ofrece viviendas del mismo fondo social de viviendas del SAREP, criticando que debería ser una norma fundamental en economía que si un negocio ha sido mal gestionado y cierra y porque no otros negocios, especialmente, entidades financieras en las que se ha participado no profesional.

Del IPREM, dice que ese indicador se introdujo reemplazando otro indicador que era el antiguo salario mínimo interprofesional. Esos indicadores se han ido interponiendo para que la mayoría social no tuviera derecho a esos derechos que según la constitución no son fundamentales, como es el derecho a la vivienda, es decir, se entorpece el acceso a la vivienda social.

En concreto en Villaverde, señala la excelente profesionalidad de los trabajadores sociales de la Junta de Distrito y es cierto que en los casos de extrema necesidad de les deriva a los servicios sociales y son perfectamente atendidos por ellos pero aún así hace la crítica a la eficacia y a la eficiencia de la solución expuesta por la EMVS, que existan viviendas disponibles de la empresa con un drama social escandaloso, pareciéndole igualmente escandalosos la poca eficacia y eficiencia de la EMVS.

Aún así, votan a favor de la proposición de IU-Los Verdes.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, pone de manifiesto su extrañeza porque una proposición que se puede compartir o no se mutile, es decir, de siete puntos deciden que son dos.

Entiende que sería el grupo proponente quien debería tomar la decisión de si la mantiene o no y en ese formato. Pero les dice al Grupo de IU que han aceptado esa imposición que les han hecho, sin embargo ellos no lo hubieran aceptado y se hubieran retirado, porque explica que o se discute o no, ya el argumento de la competencia, le recuerda a PP, son ellos los que modifican el Reglamento de este Ayuntamiento e impiden que determinadas cuestiones que no le sean cómodas puedan discutirse, pero llaman la atención, y acaba de escucharlo esta mañana, como Ud., refiriéndose al Sr. Presidente le ha retirado la palabra al Portavoz de IU porque decía que eso había sido rechazado, sin embargo argumentos que ha utilizado el Portavoz del PP en este mismo momento que tenían que ver con leyes de carácter nacional, para las que esta

Junta Municipal no es competente, Ud. no le ha retirado el uso de la palabra. Es decir, depende de si es la oposición I que habla de algo que a Ud. le incomoda no es de su competencia, si es su Portavoz el que habla de leyes y hace una lectura pormenorizada del contenido de esas leyes, no le dice ni siquiera que no es el tema y como Ud. tiene ese comportamiento le pide que tenga ese mismo comportamiento para el resto de los grupos aunque estén en la oposición.

Quiere dejar esto claro desde el principio porque insisten en que no se es competente, pero es que por lo menos instar, que es lo único que ha dejado el PP a las Juntas de Distrito, se si se puede.

Señala que aquí se dan muchas paradojas porque aquí han votado proposiciones de la oposición que luego en el Pleno del Ayuntamiento se han votado en contra, pidiéndoles coherencia.

Entrando en el fondo de la proposición que han permitido, tiene que ver con algo que es un drama social y que creen que coincidirán todos, porque es un verdadero drama que se tenga que expulsar y desahuciar a familias completas porque no puedan hacer frente o al alquilar o al pago de la hipoteca de su vivienda.

Aquí entiende que todos pueden asumir una parte de responsabilidad. Lo primero que hay que decir es que esta ley hipotecaria que es de principios de 1900 no se ha modificado ni en la dictadura ni con los diferentes gobiernos de la democracia, tampoco con el PSOE, pero también hay que decir que en los 8 años de gobierno del PP tampoco, y en el año que llevamos de Gobierno del PP se plantea una modificación, porque jamás habíamos tenido una situación tan dramática como la que se produce desgraciadamente en esos momentos con 6 millones de desempleados y con familias enteras sin ningún ingreso.

Cuando se cuentan las cosas, refiriéndose al Portavoz del PP, hay que contar la verdad porque las verdades a medias son las peores de las mentiras.

Cuando el PP se dirige al PSOE en el parlamento para pactar una ley hipotecaria, no se produce el acuerdo porque el PSOE exige que se produzca algo fundamental que es la dación en pago, significando que se entregan las llaves de la vivienda a la entidad de crédito y se acabó la deuda, además de medidas que posibiliten que esa misma entidad de crédito pueda concederse a esa misma familia alquileres de interés social sin que tenga que salir de su vivienda mientras que la situación de necesidad esté presente y como Uds. no aceptaron esas modificaciones el PSOE no apoyó esa modificación que han aprobado con su mayoría parlamentaria porque es un parque que no resuelve la gravedad de fondo de la situación que están padeciendo nuestras familias.

Esa es la verdad completa, no la media verdad que ha contado el Portavoz del PP, que ha expuesto aquí como si no pasara nada: el PP por primera vez en la historia, pues trató de llegar a un acuerdo, pero el grupo de la oposición no quiso. Por ello clara que no quisieron por eso, porque entienden que se tiene que modificar de fondo la ley y adelanta que si esa modificación no se produce en el marco de nuestro país se producirá en el marco de la Unión Europea, porque Europa nos va a obligar a cambiar esa Ley. Y ello porque las condiciones que plantean las entidades de crédito son de usura e incompatibles con el derecho comunitario.

Otra media verdad es decir que no se están produciendo desahucios, preguntándoles si no ven ni oyen los medios de comunicación, porque si se producen desahucios y suicidios minutos antes de que les echen de sus casas, no entiendo como pueden decir aquí que se han paralizado los desahucios.

Prosigue diciendo que este es el país como más viviendas vacías de Europa. Es un contrasentido que al mismo tiempo estemos expulsando a nuestras familias que no tienen medios para hacer frente a esas hipotecas y eso debe resolverse, sabiendo que eso no puede hacerlo esta Junta Municipal ya que no tiene competencia, pero si tenemos voz. Les pide que no impidan que la voz de los ciudadanos de Villaverde se apague, pide que se trasladen sus opiniones a otros ámbitos y otros foros.

Señala que ha escuchado propuestas como la de Mercedes de la Merced, Teniente de Alcalde del PP, Portavoz del Grupo Parlamentario, que traía proposiciones al Ayuntamiento de Madrid para pedir la libertad de Cuba, preguntando si para eso eran competentes, sin embargo, para hablar de los desahucios de nuestras familias no hay competencia.

Por último dice que hablar de la EMVS es hablar de un instrumento público que no crearon Uds., refiriéndose al PP, sino en otra época y pretendía solucionar precisamente este tipo de situaciones. Y lo que hoy tenemos es la EMVS como un agente especulador mas en el mercado de la vivienda, que además cuando se dedicaba en atender los asuntos sociales, desde el punto de vista de la vivienda, se ha tendido que denunciar aquí, una vez tras otra durante años, que estábamos cansados de que se produjeran realojos que de fondo lo que provocaban era la construcción de guetos sociales, porque se estuvo adquiriendo en nuestros barrios viviendas de bajo costo donde se producían realojos para agudizar todavía más ese gueto social.

Es decir, la EMVS gestionada por Uds. ha construido de un Distrito con dificultades otro con más dificultades aun, porque han concentrado la pobreza y porque entre los fines de la EMVS se hablaba de redistribuir, que la sociedad debe asumir la carga de solidaridad que a cada uno les corresponda pero también en el centro de Madrid, no sólo en Villaverde, sino en todos los lugares.

Lo del IVIMA no puede ser, ahora poner su patrimonio en manos de Cáritas, dice que está muy bien, es una asociación que hace una importante labor social que no cuestiona, pero entonces se pregunta qué pinta el IVIMA, si vamos a dejar las competencias de la administración en manos de entidades privadas de carácter religioso, está bien que hagan su labor pero entonces, pide que liquiden el IVIMA si lo que quieren es poner en manos de sociedades confesionales la acción de servicios sociales, rogándoles que lo digan, porque está en contra radicalmente de eso.

Quieren instrumentos públicos eficaces y luego cada uno, en ámbito personal tendrá la posición ideológica o religiosa que mejor le venga pero no le quiten a la administración que se paga con el impuesto de todos los que son sus competencias, porque al final la gente preguntará que si no somos competentes entonces que es lo que hacemos aquí.

Finaliza su intervención con el voto a favor de la proposición.

El Sr. Muñoz Agudín agradece los apoyos de UP y D y del PSOE. Dice que han mantenido la proposición porque aunque ha sido una imposición la recortada, aun así creían que es algo que no puede dejar de debatirse en este Pleno

Están todos de acuerdo en que los desahucios son un drama, y refiriéndose al Portavoz del PP le indica que ha dicho que el PP ha sido el primero que ha legislado en contra de los desahucios, pues cree que a IU no le va a dar lecciones de cómo se plantean las medidas y las políticas sociales porque IU ha sido el primero que lo ha planteado y evidentemente no lo ha podido aprobar porque no tenía esa mayoría.

Lamenta que no hayan votado a favor de la proposición porque una vez cribada creía que si que podía encajar, pero no. Entonces cree que queda en evidencia, una vez mas, la incoherencia del PP. Aun siguen diciendo que están en contra de los desahucios pero demuestran lo contrario. Las medidas no son más que propaganda, no sirven para nada más. El PP se proclama en defensa de la familia y les pide que las defienda de verdad, porque son familias las que se van a la calle.

Rajoy decía ayer que el PP es el garante de la Constitución, pues también viene recogido en la Constitución que a pesar de que no es un derecho fundamental si es un derecho, y si no sirve la Constitución, está la Declaración de los Derechos Humanos, artículo 25, ganan las elecciones con un programa y secuestran la voluntad de todos los votantes llevando a cabo otro.

Decían, refiriéndose al PP, que hay que ser serios y responsables porque lo que les pide es que lo sean. También el Sr. Concejal en el Pleno anterior decía estar orgulloso de la política que están llevando a cabo en esta

administración y en otras, resultándole a él complicado hacer esa afirmación porque están engañando a la gente.

Cree que hace falta más voluntad para dar las herramientas a los vecinos para que mejoren su día a día y para que consigan al menos los derechos básicos como a la vivienda, los servicios sociales con los que deberían estar todos de acuerdo.

Lamenta que no hayan podido presentar la moción completa y que no salga adelante.

Por último, añade que con esa política de la que está orgulloso el concejal y todo su partido, quiere recordar que la EMVS está echando a la gente que está en alquiler, no sólo porque no puedan pagar su hipoteca, sino porque no pueden pagar su alquiler, incluso por cantidades inferiores a 4000 euros, incluso echa a gente de su casa para hacer negocio con los edificios.

El Sr. Concejal Presidente toma la palabra antes de dársela al Portavoz del PP para decirle al Sr. García Hierro Caraballo que él no le ha retirado la palabra al Portavoz de IU, sino simplemente ha hecho la indicación de que se atuviese a los puntos del orden del día que se han admitido, pero no retirarle la palabra, porque no es costumbre suya, salvo en los casos de una especial vulneración de las normas por las que hay que regirse.

Por otro lado, en cuanto a la referencia a la EMVS desde hace años, han sido muy pocos los pisos de la empresa, la mayoría eran del IRIS donde hubo gran cantidad en el Distrito y donde se hizo entonces tanto su Grupo como el del PSOE e IU toda la fuerza para que se paralizaran todos esos realojos, y desde el año 2002 prácticamente no se ha producido ningún tipo de realojo en ese sentido.

El Sr. Mesa Garrido, replica señalando que el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con los más vulnerables, con los que más lo necesitan es incontestable, de hecho, felicita a la Delegada de Urbanismo y Vivienda, Paz González, por las ayudas que ha sacado con el objetivo de poder hacer frente a los alquileres, y en concreto las 4.472 familias que están en régimen de alquiler en la EMVS y se les ha reducido entre un 10 y un 25% el pago de ese alquiler durante 2012 y según las especiales circunstancias que puedan concurrir en ellos.

Refiere una noticia de la Consejería de Fomento en Andalucía gobernada por Izquierda Unida y el Partido Socialista, donde no ha destinado ni un solo euro a los desahucios.

Se dirige al Portavoz del Grupo de PSOE cuando le preguntó que en qué país viven Uds. contestándole con una nueva pregunta, que en qué país han vivido ellos hasta hace un año, porque parece que los desahucios se han producido solo en el 2012, preguntándose si es que no ha habido crisis antes, ni dramas sociales, ni desahucios, y sin embargo para ser rigurosos y no caer en la hipocresía, decimos cualquier cosa del PP, cuando en sus 7 años y pico de gobierno sólo hicieron una cosa, crear seis juzgados para agilizar los desahucios, y supone que con visto bueno de IU porque no protestaron ni salieron a la calle, aunque hoy si salen a la calle permanentemente. Entonces cuando llega un gobierno responsable, con altura de miras, capaz y con las ideas claras, se está intentado dar la solución que se puede dar en estos momentos a un problema tan dramático como son los desahucios, nos rasgamos las vestiduras y nos creemos con la verdad absoluta.

Por último añade que una Ley Hipotecaria no se cambia de la noche a la mañana y le dice al Grupo del PSOE que sólo hay que mirar por el retrovisor y ver los 7 años de gobierno como han sido y la herencia que les ha tocado gestionar.

Retira su voto en contra y les exige la misma rigurosidad y seriedad al respecto y no hacer propaganda barata y política y de un tema tan dramático como son los desahucios.

No se producen mas intervenciones y el punto resulta aprobado rechazado con el voto a favor de los Grupos IU-Los Verdes, UP y D y PSOE y en contra del PP.

7.- Proposición 2013/161508 presentada por el Grupo Municipal IU – Los Verdes instando al Sr. Concejal Presidente que, con carácter previo a su asistencia a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se reúna con los portavoces de los diferentes Grupos Municipales de la Junta Municipal, al objeto de exponer sus reivindicaciones y trasladarlas, dando cuenta al Pleno de la Junta de los temas planteados.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, comienza su exposición diciendo que es muy fácil tirar la piedra y esconder la mano. Antes se reclamaba que seamos serios y responsables y también él lo reclama, porque para buscar un supuesto mal ejemplo, nos vamos hasta Andalucía y aunque tuviese razón y el ejemplo fuera malo y hubiesen hecho algo malo de verdad, les pide por favor que dejen de poner excusas, porque aunque IU y PSOE lo hubiesen hecho mal, no les habilita para hacerlo mal también y añade que tampoco le vale la excusa de la herencia porque si no sabían lo que había es porque hicieron una mala oposición y concluye que si no saben hacerlo les dice que se vayan.

Les repite que no hace falta ir a Andalucía para poner un mal ejemplo, se lo pone de aquí, de Real de Pinto, o de Hermandad de Donantes de Sangre y reitera que no vuelvan a poner excusas.

Para no tirar la piedra y esconder la mano presentan esta proposición. Quieren aprovechar la buena voluntad o disposición que el Sr. Concejal presume tener y lo que piden es que se reúna con los Portavoces de cara a esas Juntas de Gobierno y que tengan una pequeña reunión con los portavoces que les puedan contar cuales son sus preocupaciones, que crean que pueden trasladarse a esa Junta y que él les informe de los temas que va a llevar y una vez acontecida la Junta, les informe a este Pleno.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, explica que de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid “el gobierno y administración del distrito corresponde a la Junta Municipal y al concejal-presidente de la misma”, y de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento orgánico de los Distritos, el Concejal Presidente “ostenta la representación de la Junta Municipal del Distrito y ejercerá las competencias que expresamente le hayan delegado el Alcalde, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y otros órganos municipales”.

De la configuración que estas disposiciones normativas hacen de la figura del Concejal Presidente, de los Acuerdos y Decretos que le atribuyen el conjunto de sus competencias y, desde el punto de vista práctico, del ejercicio diario de estas competencias, que suponen la toma constante de decisiones por parte de los Concejales Presidentes, se desprende que el conocimiento de la realidad del Distrito que estos tienen no deriva de posibles reuniones con los portavoces de los grupos municipales. Estas reuniones, por tanto, no son necesarias para que los Concejales Presidentes conozcan las cuestiones fundamentales que pueden afectar al Distrito.

Igualmente de la normativa indicada anteriormente se desprende que en el ejercicio de las responsabilidades de gobierno atribuidas a los Concejales Presidentes no es preceptiva, en ningún caso, la consulta previa con los portavoces de los grupos municipales. La asistencia de los Concejales Presidentes a las reuniones de la Junta de Gobierno se enmarca en ese ejercicio de responsabilidades de gobierno, sin que esto suponga algo cualitativamente distinto que haga pertinente dicha consulta.

Respecto a la segunda parte de la iniciativa que hace referencia a la posibilidad de que el Concejal Presidente comparezca posteriormente ante la Junta Municipal de Distrito para dar cuenta de lo tratado en la Junta de Gobierno, debe señalarse que de acuerdo con los artículos 22 del ROGA y 16.5 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas.

Específicamente, el artículo 22 del ROGA establece que “Los asistentes a la Junta de Gobierno están obligados a guardar secreto sobre las opiniones y votos emitidos en el transcurso de las sesiones, así como sobre la documentación a que hayan podido tener acceso por razón de su cargo.”

Por todo ello votan en contra de la proposición.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UP y D, señala que el Portavoz del PP se ha salido por la tangente porque no cree que la intención del Grupo de IU sea conocer las deliberaciones de la Junta de Gobierno porque saben que son secretas. Se pretende conocer de antemano que es lo que se va a llevar a esa reunión.

Añade que agradecería que se reuniese también la Junta de Portavoces previa a esta Junta Municipal con tiempo porque en otros distritos se hace hasta siete días antes. Dice que hay muchas diferencias y mecanismos de trabajo de unos Distritos a otros, pareciendo dos ciudades distintas.

Concluye su exposición votando a favor de la proposición.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, entiende que la intencionalidad de IU cuando plantea esa propuesta es que con carácter previo se pueda trasladar al Presidente de la Junta lo que son las inquietudes de los Grupos. Desde este punto de vista lo comparten y les parece bien, pero no de la forma que lo ha expuesto hoy el Portavoz del PP, ayer se habló de transparencia y hoy se niega en la Junta de Villaverde, porque no se pretende hablar de políticas exteriores de defensa ni nada por el estilo, sino que se va a hablar de Villaverde y sus calles, por eso, negarse en base a la ley y al reglamento orgánico pueden hacerlo, porque tienen mayoría y les permite sacar adelante las iniciativas de la oposición.

Pero insisten en la transparencia, interpreta que de lo que se trata es que nuestro Concejal conozca la opinión y las propuestas de los grupos.

Hace referencia al funcionamiento de esta Junta y que éste es verdad que en ocasiones es diferente al de otras Juntas, pero añade que el Sr. Concejal con el que en términos políticos coincide cero, pero en términos personales, durante el debate, no establece limitaciones de tiempos como en otros Distritos y eso va en su favor, él como Presidente de esta Junta, sin referirse al PP.

Como el talante del Presidente es ese, le pediría que reconsiderara la posibilidad de que con carácter previo se le pudieran trasladar algunos de los temas que vienen trayendo insistentemente a los Plenos.

El Sr. Muñoz Agudín agradece los votos favorables, lamentando el voto en contra del PP. Creía que había buena voluntad y lo lamenta enormemente porque no era su intención conocer las deliberaciones, pero si los acuerdos que nos afecta al Distrito. El único fin que se persigue con la moción es contribuir a mejorar el Distrito. La pretensión es reunirse con el Concejal, contarle sus problemas en una pequeña reunión y que lleve esos problemas a la Junta de Gobierno y luego les informe de los acuerdos que se han conseguido en este Pleno. Le pide al PP que reconsidera su posición de voto.

El Sr. Concejal dice que es él el que va a asistir a las Juntas de Gobierno y es el que dirige en ese aspecto en el Distrito y no lo va a reconsiderar. Van a votar en contra porque aunque sólo sea por atenerse a la normativa vigente y además él conoce perfectamente todo lo que existe en el Distrito y aquellas prioridades que tiene que trasladar a la Junta de Gobierno y los medios de luego involucrara al resto de los grupos y de contarles a todos los grupos y ciudadanos aquellos que está gestionando y hacerlo.

Se ofrece para que durante los 365 días al año se reúnan con él así como hace con cualquier vecino que lo solicite y con cualquier entidad y mucho más con los Portavoces y responsables de los Grupos Políticos en este Distrito como viene haciéndolo.

8.- Proposición 2013/161860 presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se inste a la Consejería de Sanidad a fin de que se cree un Centro de Salud en el barrio de Butarque.

El Sr. Rojo García, Vocal Vecino del Grupo Municipal del PSOE, da por expuesta la proposición con la lectura hecha de la misma.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, indica que son múltiples las ocasiones en las que esta Junta Municipal ha manifestado la necesidad de un Centro de Salud en Butarque, incluso en 2007 trató de que se construyera uno prefabricado hasta que se llevara a cabo la cesión de la correspondiente parcela, lo que no se consideró adecuado.

La Comunidad de Madrid solicitó al Ayuntamiento de Madrid el 3 de septiembre de 2007 la cesión de la parcela de Equipamiento Básico S.B.1 vacante en la U.Z.P. 1.05 "Villaverde-Barrio de Butarque" para la construcción de un Centro de Salud. El 19 de noviembre de 2009 fue formalizada la cesión, encontrándose escriturada y registrada.

Por todo ello vota a favor de instar a la Consejería de Sanidad la construcción del Centro de Salud Butarque.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal de UP y D, entiende que los cuatro grupos políticos van a estar de acuerdo con la presente proposición. El problema que ven es que el Centro de salud tenía que estar ya construido.

Doña Elena de Mingo, Directora General de Planificación, Infraestructura y Equipamientos Sanitarios, en respuesta a una carta de la asociación de vecinos de Butarque dijo: "hemos de significar que la construcción del Centro de Salud Butarque en la parcela precitada es una de las prioridades por la Dirección General de Atención Primaria del Servicio madrileño de Salud para la ejecución en la presente legislatura" es decir, ya tenía que estar construido.

La pregunta es por qué y la respuesta dice que es porque priorizan en unas cuestiones por ejemplo en la próxima candidatura olímpica y no en la construcción del centro de salud. Lo que piden es que prioricen y valoren el coste de oportunidad.

El Sr. Luengo Portillo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de IU-los Verdes, señala que están a favor de la proposición y además quieren que se persiga la ejecución de ese centro de salud porque les choca que a la Asociación de vecinos les haya llegado una carta de la Consejería diciendo que no hay dinero, preguntándose dónde está.

En un centro de salud como es el de los Rosales donde se atiende actualmente a los vecinos de Butarque que se atiendan a 33.920 personas le parece excesivo para 18 médicos, 5 pediatras y 18 enfermeras. Dice que en vez de hacer tantos hospitales inservibles que no valen para nada y cuestan una millonada, ya podría estar hecho ese centro de salud.

Por último manifiesta su voto a favor.

El Sr. Rojo García agradece los apoyos pero quiere manifestar que la Comunidad de Madrid no está dispuesta a llevar a cabo esta construcción del centro. El contenido de la proposición es de instar al órgano competente, que es la Comunidad de Madrid, pero se pregunta por qué votan a favor, porque van a instar, pero comunica que la Comunidad no está dispuesta a ejecutar y llevar a cabo este centro.

Además estaba comprometido desde antes del inicio de la crisis y verdaderamente, si está dispuesto, lo menos que debería hacer la Comunidad de Madrid es no responder a los vecinos ante la petición de que se lleve a cabo la ejecución, cual es el centro mas cercano donde los vecinos reciben asistencia sanitaria, olvidándose a la Comunidad que este desplazamiento al Centro de los Rosales supone a los vecinos un trastorno grande.

Agradece el apoyo pero que tengan en cuenta que la Comunidad no está dispuesta a llevar a cabo su ejecución.

El Sr. Mesa Garrido, dirigiéndose al Portavoz del UP y D, y el Portavoz de IU-Los Verdes, dice que no sean tan reduccionistas y revisen un poco su discurso, por comparar un centro de salud con el tema de las olimpiadas, porque si llevan ese discurso pueden llegar a no tener la consideración de sus propios compañeros de partido y sobre todo, de su grupo municipal.

Al PSOE le dice que están de acuerdo con ellos, van a votar instar y van a hacer todo lo posible para que ese centro de salud sea posible.

No se producen más intervenciones y la proposición resulta aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

9.- Proposición 2013/161862 presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se inste al órgano competente la ejecución de mejoras solicitadas por parte de la Dirección, AMPA y grupo de padres del CEIP Ausias March.

La Sra. Carcelén Gómez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de PSOE, inicia su intervención diciendo que todos conocen la situación del centro y ya se han traído a este Pleno varias iniciativas sobre él. Un centro cuya terminación se alarga en el tiempo lo que conlleva que los niños que asisten al mismo no puedan disponer de todas las instalaciones que un colegio necesita.

Les han trasladado tanto por la dirección del centro, como del AMPA y un grupo de padres una serie de peticiones que son muy necesarias para su funcionamiento. Son peticiones que no tienen un coste elevado y que se podrían hacer, siendo la instalación de una valla con una puerta para cerrar el patio de educación infantil, papeleras en el patio, sirena de aviso para entradas y salidas, poner en marcha el ascensor, ya que en estos momentos no funciona, una zona cubierta para los areneros de educación infantil ya que no se dispone de ninguna sombra ni resguardo de la lluvia.

Por eso solicita que esas mejoras se realicen y consideran necesario para un buen funcionamiento y utilización de las zonas de las que se dispone.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal de PP, dice que ya han sido recibidas por esta Junta Municipal las peticiones del CEIP Ausias March y ya se han notificado las mismas a la Consejería de Educación.

Como es conocido se va a llevar a cabo la tercera fase del Centro, que se encuentra en fase de licitación y seguramente comenzarán las obras a lo largo

del próximo mes de marzo, por lo que algunas de las peticiones no se podrán resolver sino en el transcurso de las mismas.

No obstante, indica que tratarán de solventar alguna de las peticiones desde la Junta Municipal y, en todo caso, reiterarán a la Consejería de Educación las peticiones solicitadas, por lo que votan a favor de esta proposición.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal de UP y D, le pide al Sr. Mesa Garrido que no confunda terminología ni haga discursos erróneos porque lo que ha dicho ha sido que ustedes priorizan en destinar el dinero en unas cosas y dejan de destinarlo a otras y preguntaba si valoran el coste de oportunidad.

En cuanto a la proposición votan a favor, añadiendo que si el colegio se hubiese construido de una sola vez, el coste hubiera sido mucho menor que el que está teniendo y seguramente estas cuestiones que ha traído el grupo socialista hoy estaría resuelto, finaliza reiterando su voto a favor.

El Sr. Luego Portillo, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, vota a favor de la proposición y le dice al Portavoz del PP que tiene toda la razón porque no son inservibles, han servido para hacer un gran agujero en las arcas públicas y para que unos cuantos ganen dinero.

La Sra. Carcelén Gómez agradece los apoyos deseando que en esta tercera fase se cumpla el plazo de ejecución, que son cinco meses, y que pueda estar acabado el colegio para el próximo curso.

El Sr. Mesa Garrido, reitera el voto a favor.

No hay más intervenciones y el punto resulta aprobado con el voto favorable de todos los grupos políticos.

10.- Proposición **2013/161864** presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se inste a los órganos competentes a fin de que se adopten las medidas oportunas para dar solución a la falta de visibilidad en la rotonda de la Avda. de la Felicidad c/v a la calle Coalición, donde estacionan vehículos de gran tonelaje.

La Sra. Carcelén Gómez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de PSOE, explica que en la zona del espinillo, en la rotonda de la Avenida de la Felicidad con la calle Coalición donde está el parque, habitualmente están estacionados camiones de gran tonelaje y autocares.

Los vecinos de la zona les han trasladado sus quejas pues el estacionamiento de dichos vehículos produce una falta de visibilidad, tanto a

los transeúntes que bajan por dichas calles como para los vehículos que bajan por la Avenida de la Felicidad, entre ellos los autobuses de las líneas 23 y 123 y para los vehículos que circulan por la calle Coalición por lo que solicitan que se tomen medidas al respecto.

El Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifiesta su voto a favor de instar al Área de Medio Ambiente y Movilidad y al Área de Seguridad y Emergencias para que adopten las medidas oportunas para solucionar el problema. Además señala que la Policía Municipal está realizando un seguimiento 24 horas de la zona para ver qué medidas se pueden tomar.

El Sr. Robledo Montes está a favor de la proposición y es una cuestión que se indica en la glorieta pero que también pasa en otros puntos del Distrito y se plantean la posibilidad de una acción conjunta en todo el Distrito para solucionar este tipo de cuestiones, ya sean glorietas o en otro tipo de vías que afecte a la seguridad vial de todos los usuarios de la vía. Finaliza su intervención reiterando su voto a favor.

El Sr. Portillo Luengo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal IU-Los Verdes, vota a favor de la proposición.

La Sra. Carcelén Gómez agradece los apoyos y no produciéndose más intervenciones el punto resulta aprobado con el voto favorable de todos los Grupos Políticos

11.- Proposición 2013/161867 presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se inste a los órganos competentes la puesta a disposición en el CEIP Cristóbal Colón de los medios para facilitar y difundir la cultura del reciclaje.

La Sra. Saldaña González, Vocal Vecina del Grupo Municipal del PSOE, expone que por la educación de los alumnos dirigida a favorecer el medio ambiente mediante el reciclaje, el Consejo Escolar del CEIP Cristóbal Colón solicita que se ponga en el colegio dos contenedores de 120 litros amarillos, dos de 120 litros azules y dos de 120 litros grises para materia orgánica.

También quieren dentro del recinto escolar algunos contenedores de cartón para que los niños, dentro de las aulas puedan echar los papeles en esos contenedores. Añade que en la galería que hay en Gigantes y Cabezudos, los comerciantes han pedido contenedores de cartón especiales, por ser insuficientes los existentes. Se lo dice para que lo tenga en cuenta aunque no forma parte del contenido de la proposición.

El Sr. Concejal Presidente interviene en el debate al objeto de dar contestación a lo señalado respecto a la galería comercial, diciéndole que como usuario de la misma los comerciantes no le han dicho a él nada, porque

si alguna vez le han dicho algo al respecto les ha indicado que los existentes son insuficientes porque no se depositan las cajas y cartones debidamente y se hace un mal uso del mismo. Existen dos contenedores entendiendo que son suficientes de momento, y cuando no lo sean se pedirán más.

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Mesa Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del PP, y éste manifiesta que desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se oferta el programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible" dirigido a los centros escolares del municipio de Madrid. Dicho programa incluye una oferta educativa de proyectos de centro, actualizada y ajustada a las necesidades, demandas y expectativas de los colegios que muestran especial interés y sensibilización por el entorno ambiental, escolar y local y que desean hacer de Madrid un ecosistema y una ciudad con calidad de vida. Este programa está clasificado en cinco proyectos: Movilidad y Cambio Climático; Espacio Público e Intervenciones Urbanas; Energía y Eficiencia Energética; Consumo y Recursos Naturales y Naturaleza y Biodiversidad. En concreto la cultura del reciclaje se aborda en el módulo "Consumo y Recursos Naturales".

La oferta educativa del programa se remite anualmente a los centros educativos en mayo, pudiéndose solicitar la inscripción en el programa para el curso escolar siguiente.

Dentro del distrito de Villaverde los centros escolares que participan en este curso escolar en el programa son: el CEIP Cristóbal Colón en Naturaleza y biodiversidad, CEIP los Rosales en Naturaleza y Biodiversidad y CPR FPE Hease en Consumo y Recursos Naturales.

En cuanto a la realización de campañas informativas informar que desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se vienen realizando, en los últimos años, distintas campañas de información, comunicación y sensibilización dirigidas al público en general sobre distintos aspectos ambientales, entre ellos la separación de residuos domésticos y sobre los Puntos Limpios Fijos y Móviles, con el fin de incrementar el conocimiento ciudadano en estas materias y su impacto, ya que separar correctamente la basura y depositarla en el contenedor adecuado mejora significativamente la limpieza de la ciudad. Para ello se elaboraron distintos materiales divulgativos como la "Guía para resolver dudas sobre la separación de residuos domésticos en Madrid- Para no dudar al separar", también en versión infantil, que se puede consultar en la Web municipal www.madrid.es/reciclaje.

En el caso de que el centro no las tuviera, se instaría a la Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental para facilitarles ejemplares de las Guías, atendiendo dicha petición a través del correo electrónico educationsostenible@madrid.es.

Por lo que vota a favor de la proposición.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal de UP y D, manifiesta que desde su grupo apoyan la proposición por entender lo beneficioso que es para todo el mundo el reciclaje.

El Sr. Portillo Luengo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, vota a favor de la proposición.

La Sra. Saldaña González agradece la lectura hecha de la normativa, pero sólo desea saber si se van a poner los cubos y pregunta si van a instar sólo o los van a poner.

El Sr. Mesa Garrido contesta que se ha comprobado que el CEIP Cristóbal Colón dispone de 9 contenedores de restos, dos para el depósito de envases y dos de papel ya tenían en el CEIP antes de la proposición; asimismo se informa que la frecuencia de recogida es diaria en el turno de mañana en caso de restos; martes jueves y sábados en turno de mañana en el caso de envases y martes y viernes en turno de mañana en el caso del papel. Por otro lado no existe ninguna incidencia o queja.

Con el voto favorable de todos los grupos políticos se da por aprobado el punto y el Sr. Presidente señala que se dará la mayor información posible aunque existen contenedores facilitados por la propia Dirección del Centro y la Inspección.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

12.- Dar cuenta de los Decretos dictados por el Concejal Presidente y las Resoluciones del Gerente del Distrito en el ejercicio de sus respectivas competencias.

No se producen intervenciones y el punto resulta aprobado por unanimidad.

Preguntas

13.- Pregunta **2013/157644** formulada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia sobre la inversión que se va a realizar en el Distrito en 2013 a la mejora de la movilidad y accesibilidad en el Distrito, las acciones que se contemplan, situación y cuantía respecto del citado periodo.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal de UP y D, da por expuesta la pregunta.

El Sr. Concejal Presidente le contesta que la Dirección General de Vías y Espacios Públicos del Área de Medio Ambiente y Movilidad no tiene previsto proyecto específico de inversión para Villaverde en 2013. No obstante, dentro de las labores de conservación y mantenimiento ordinarias que se llevan a cabo por esa Dirección General se incluyen trabajos de supresión de barreras y mejora de la movilidad.

En años anteriores, como complemento a las actuaciones realizadas por la Dirección General de Vías y Espacios Públicos, los Servicios Técnicos del Distrito de Villaverde han destinado parte del presupuesto disponible para actuaciones en vía pública a ejecutar obras de supresión de barreras arquitectónicas. En este año 2013 se tiene previsto destinar a este tipo de obras un importe estimado de 20.000 € dentro del contrato de obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos en el Distrito de Villaverde, que está todavía en tramitación.

Una vez adjudicado dicho contrato se elaborarán las diferentes propuestas desde la Sección de Vías Públicas y Espacios Urbanos y, dependiendo del coste de todas ellas y del grado de prioridad que tenga cada una de ellas, se decidirá cuáles se ejecutan previa tramitación del correspondiente contrato derivado.

No se producen más intervenciones y la pregunta queda así sustanciada

14.- Pregunta 2013/157649 formulada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia solicitando se informe sobre la fecha prevista para el traslado del Mercadillo de los sábados de la calle Doctor Martín Arévalo al Paseo de los Ferroviarios, así como las razones de su retraso.

El Sr. Cubo de María da por expuesta la pregunta de la lectura que se ha hecho de la misma.

El Sr. Concejal Presidente le contesta que no sabe de dónde se han sacado que se haya producido un retraso porque aún no se ha dicho en qué fecha se va a instalar sino que sólo ha hecho las gestiones necesarias con los comerciantes del mercadillo, vecinos de la zona con conocimiento de algún grupo político como el PSOE, para promover el traslado del mercadillo más aceptable por todos y que tenga una mejor ubicación para que los servicios de emergencia puedan actuar en caso de que sea necesario con mayor facilidad, pero aún no existe fecha exacta para el traslado del mercadillo.

Informa que en fecha 26 de septiembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo de aprobar el traslado de mercadillo de Villaverde Alto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la

Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante y demás normativa de aplicación, toda vez que se determina la existencia de circunstancias especiales que aconsejan la nueva ubicación al Paseo de Ferroviarios entre las calles Nuño Gómez y Palomares.

Añade que, por ejemplo, si hubiese existido la posibilidad en aquel momento de asistir a la Junta de Gobierno, ésta hubiese sido una de las cosas que habría tenido que llevar, después de hablar con todas las partes interesadas en el mismo.

El traslado del mismo, no obstante, está condicionado a la disponibilidad de una empresa que ejecute determinadas actuaciones sobre el pavimento urbano, para que el mercadillo se encuentre en condiciones óptimas sobre la vía pública.

A tal efecto, está sometido a la adjudicación de contrato administrativo denominado “obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos en el distrito de villaverde, año 2013”.

En cumplimiento de lo establecido en del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se tramita expediente administrativo con número 112/2013/00041, cuyo objeto es el contrato para la ejecución de obras en la vía pública para la construcción, supresión y modificación de pasos de vehículos; reconstrucción de aceras y otras actuaciones que comprendan la mejora de pavimentos, incluyendo también aquellas que sean necesarias como consecuencia del traslado y/o modificaciones de quioscos y situados; actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares y otros acontecimientos, así como de ferias y mercadillos que se sitúen en la vía pública y que sean competencia del Distrito.

Se constituye como un acuerdo marco e instrumento para la racionalización de la contratación de determinadas obras y actuaciones que surjan en el Distrito en un sólo procedimiento abreviado a seguir en el momento en que surjan las necesidades de las nuevas obras y actuaciones.

La fase en la que se encuentra es de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del Acuerdo Marco de Obras y Actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de Vías Públicas y Espacios Urbanos en el Distrito de Villaverde, año 2013.

En consecuencia, se deberá aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Esta, se llevará a cabo por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, al amparo de lo previsto en los artículos 138 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Una vez que finalice el procedimiento y se tenga empresa adjudicataria se procederá a realizar las actuaciones pertinentes en el pavimento y el mercadillo se trasladará a la nueva ubicación.

Concluye que no existe fecha exacta para el traslado, pero antes de que finalice el primer semestre del año y si no antes del próximo cuatrimestre.

No se producen más intervenciones y la pregunta queda así sustanciada

15.-. Pregunta 2013/161521 formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unidad - Los Verdes sobre la consideración del Sr. Presidente si existen entornos o actividades económicas en el ámbito de la JMD, susceptibles de ser beneficiados por la política emprendedora del equipo de gobierno municipal y si se va a promocionar o subvencionar financieramente zonas urbanas o actividades económicas a propuesta de esta JMD.

El Sr. Portillo Luego, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal IU-los Verdes, da por expuesta la pregunta.

El Sr. Concejal Presidente informa que la creación de Zonas Francas Urbanas es una de las medidas más novedosas previstas en el Plan Estratégico de la Agencia Madrid Emprende 2012-2015, y tiene por objeto estimular la actividad económica mediante la concesión de beneficios fiscales a las empresas ubicadas en una determinada área.

La decisión de recurrir a este tipo actuación ha venido motivada por la urgente necesidad apoyar la constitución y expansión de empresas pertenecientes a sectores estratégicos a fin de combatir los estragos que está infligiendo la crisis en el tejido productivo, así como de apuntalar su competitividad.

Aunque goza ya de cierta tradición en países como Francia, Reino Unido y Estados Unidos, cuyo modelo de Zona Franca de nueva generación ha servido de inspiración para el del Ayuntamiento de Madrid, no deja de ser una actuación totalmente pionera en nuestro país, que presenta unas especificidades en materia tributaria, empresarial y de gobierno local muy relevantes. Por ello, el Ayuntamiento de Madrid ha querido que la implantación de las Zonas Francas Urbanas en la capital sea gradual, y que su régimen de funcionamiento se ultime sobre la base de los resultados obtenidos.

De este modo, se ha abierto esta línea de acción de la política municipal de promoción económica con una experiencia piloto, la Zona Franca ICC del barrio de Las Cortes, que se puso en marcha en agosto del año pasado con un ámbito territorial y sectorial muy definido. Desde entonces, las empresas de las industrias culturales y creativas instaladas en esta parte de la ciudad disfrutan

durante dos años de una exención total en una cesta de tributos municipales integrada por el ICIO, el Impuesto de Circulación, la tasa de residuos sólidos y la tasa de vados.

Madrid Emprende está todavía aprendiendo de este primer proyecto, que está en fase de arranque, siendo prueba de ello es que se van a redefinir los límites de la zona franca dentro del distrito Centro, por lo que es muy pronto para proyectar el establecimiento de nuevas Zonas Francas en distritos y sectores distintos de los inicialmente previstos. No obstante, no descartan hacerlo a medio o largo plazo si se cumplen las expectativas y constatamos que el esfuerzo tributario realizado por la administración municipal es efectivamente aprovechado por empresas y emprendedores.

De hecho, tal y como anunció la alcaldesa el día 12 de febrero, el Ayuntamiento de Madrid ya está trabajando en esta dirección en el marco del programa Madrid, y muy pronto dará más detalles acerca de la extensión de las ventajas fiscales previstas en la Zona Franca ICC a otras áreas de la ciudad.

Por otra parte, recuerda que Villaverde es uno de los Distritos más favorecidos por la actividad de la Agencia Madrid Emprende: en este distrito Madrid Emprende posee desde 2008 un vivero de empresas, que es gestionado por una entidad con sede en el distrito y que es a la sazón una de las organizaciones madrileñas sin ánimo de lucro más activas y comprometidas con la promoción del empleo y el apoyo a los pequeños empresarios (la Fundación Tomillo). Asimismo, Villaverde ha sido el único distrito en el que Madrid Emprende ha ejecutado su iniciativa de los Comités de Innovación destinada a impulsar la competitividad en las PYMEs. Entre 2008 y 2012, un total de 78 empresas industriales han participado en este programa, y este año la Agencia se ha marcado el objetivo de llegar a 50 más. Madrid Emprende también ha invertido 7,7 millones de euros en obras de mejora y modernización del Área Industrial y ha impulsado la movilidad y accesibilidad en ella mediante la instalación de elementos de señalética y la creación de una nueva línea de transporte urbano específica. En total, la Agencia ha destinado más de 12 millones de euros de su presupuesto al distrito entre 2005 y 2012.

No se producen más intervenciones y la pregunta queda así sustanciada.

16.- Pregunta 2013/161529 formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unidad - Los Verdes sobre qué programas y actividades se van a desarrollar desde el Distrito a través de la Dirección General de Educación del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales dirigidos a los jóvenes y con qué presupuesto se cuenta.

El Sr. Martín Bejarano da por expuesta la pregunta con la lectura efectuada de ésta.

El Sr. Concejal indica que para hacer frente en el presente ejercicio a los diversos programas y servicios destinados a los jóvenes gestionados desde la Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud, se cuenta con un presupuesto de 1.696.107 euros dentro del programa 337.01 “Juventud”.

Este presupuesto es apenas un 1,92 % inferior al presupuesto definitivo correspondiente a 2012 (1.729.314 euros), lo que permite el mantenimiento de todos estos programas y servicios, que se concretan fundamentalmente en los siete Centros Juveniles del municipio, el Albergue Juvenil de la calle Mejía Lequerica, el programa de Ocio Saludable “La Tarde más Joven”, la Red Municipal de Información Juvenil, el Certamen de Jóvenes Creadores, la campaña de actividades de verano para jóvenes y las subvenciones para el desarrollo de proyectos de actividades juveniles.

En concreto, por lo que se refiere a los Centros Juveniles, el pasado 27 de diciembre entró en vigor un contrato de servicios para la gestión de seis de estos Centros, entendidos como lugares de encuentro para los jóvenes madrileños, atendiendo las necesidades actuales de la juventud en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías.

A través de este contrato se oferta a los jóvenes madrileños, con edades comprendidas entre catorce y treinta años, una amplia programación de talleres, cursos, eventos y actividades, promoviendo la socialización de los jóvenes en un marco intercultural, con la adopción de actitudes y comportamientos de respeto y solidaridad.

A través del Programa de Ocio Saludable para el fin de semana “La Tarde más Joven”, se oferta a los adolescentes y jóvenes madrileños, entre doce y dieciocho años, numerosas actividades de entretenimiento y diversión, creando espacios y actividades durante los fines de semana y períodos vacacionales que supongan una alternativa a los contextos lúdicos que propician las conductas de consumo de alcohol y otras drogas.

Actualmente este programa se desarrolla en un total de veintiún Centros Culturales y Socioculturales del municipio durante treinta sábados al año, de 16,30 a 21,30 horas.

Los datos de participación en el programa durante el año 2012 reflejan que han participado un total de 21.646 usuarios en el municipio, incrementándose el número de participantes en un 8,32% respecto a 2011.

En el Distrito de Villaverde el programa se viene realizando en cuatro centros: “Bohemios”, “Los Rosales”, “Marconi” y “Santa Petronila”.

Por lo que se refiere a la Red Municipal de Información Juvenil, en el Distrito de Villaverde se ubica una Oficina de Información Juvenil de las siete existentes en el municipio.

En cuanto la campaña de actividades de verano para jóvenes, actualmente se está trabajando en la oferta que se va a realizar desde esta Dirección General.

Respecto a las subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, el presupuesto previsto en 2013 para la correspondiente convocatoria asciende a 86.135 euros, un 2,54 % superior al presupuesto de la convocatoria de 2012.

No se producen más intervenciones y la pregunta queda así sustanciada.

17. Pregunta 2013/161539 formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unidad - Los Verdes sobre si existe algún Plan en la Junta Municipal para el diseño y desarrollo de programas específicos para los participantes del Deporte Base a partir de los 15 años.

El Sr. Muñoz Agudín da por reproducida la pregunta.

El Sr. Concejal le contesta que efectivamente los datos publicados en el Diagnóstico del Deporte Base en Madrid, muestran un descenso de participación a partir de los 15 años de edad en las Escuelas Deportivas, entendemos que el principal motivo puede ser el gusto por la independencia y la práctica menos organizada de los propios adolescentes. Por ello es imprescindible el diseño y desarrollo de programas específicos para este grupo de edad, por lo que es necesario ampliar el abanico de modalidades deportivas; en este sentido en nuestro Distrito estamos potenciando desde las Instalaciones Deportivas programas innovadores que sean lo más atractivos para los jóvenes.

Dentro de las 6 instalaciones deportivas cuya programación corresponde a la Dirección General de Deportes del Área de Gobierno de Las Artes, Deporte y Turismo, destaca: el patinaje artístico y de tenis en la Instalación Deportiva de Plata y Castaño con más de 778 jóvenes mensuales. La actividad de salvamento acuático con la participación de 150 jóvenes en la Instalación Deportiva El Espinillo. También destaca como actividades más demandadas por los jóvenes del Distrito, las que se realizan en la Instalación Deportiva de Félix Rubio, correspondientes a balonmano y fútbol, con más de 3.300 participantes.

En aras a potenciar programas entre jóvenes se está organizando el IV encuentro de natación de villaverde cuyo objetivo es contribuir a la promoción

de la natación juvenil. Los datos del año anterior nos indican que participaron 70 nadadores con edades comprendidas entre los 15 y los 18 años.

Por otra parte contamos como instrumentos para promocionar el deporte con los Juegos Deportivos Municipales que incluyen actividades como fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, balonmano, ajedrez y badminton, en los cuales están participando en la actualidad 2.029 jóvenes deportistas.

Desde el Distrito se está organizando, como cada año la copa de primavera, con el fin de promocionar aún más el deporte de Base entre los vecinos de Villaverde.

Esta Junta Municipal también colabora en la organización de la ya tradicional media maratón de villaverde, en cuya última edición se batieron récords de participación con cerca de 1.400 corredores.

Es objetivo prioritario para esta Junta Municipal promocionar el deporte entre todos nuestros vecinos, incluyendo a nuestros jóvenes y adolescentes, para lo cual contamos con 24 Instalaciones Elementales Básicas de calidad, con una inversión total realizada en 2012 de 91.793, 31 euros

Por todo ello entiende que puede decir que Villaverde es un Distrito que apuesta por el deporte y por el olímpismo, aunque efectivamente es consciente de que queda mucho por hacer y en ese camino seguirán trabajando.

Además añade que Villaverde es innovador en cuanto a propuestas de mejora y de acercamiento de los usuarios al deporte.

En este sentido se ha implantado un Servicio Deportivo Personalizado que se viene desarrollando en el Centro Deportivo Municipal de El Espinillo desde el año 2010. Este Servicio trata de cambiar el servicio de programación de actividades deportivas escuchando primero a las personas y después creando los servicios o adaptándolos a las necesidades. La implantación de este servicio no ha supuesto ningún aumento del gasto, se ha hecho con los recursos que ya existían.

El servicio deportivo personalizado comienza por una atención directa e individualizada por el personal más cualificado en deportes que hay en las instalaciones deportivas municipales que son los licenciados en educación física. Se realiza una entrevista para conocer las demandas y las necesidades de cada que concluye con un plan personalizado para completar la actividad física o deporte inmediatamente.

El Plan puede consistir en una actividad libre o en actividades con asistencia técnica de especialistas en deportes en unos grupos que formen el

programa de actividades dirigidas o servicios deportivos que se van creando, cuando las clases no son la solución adecuada.

Se trata de una innovación que supone mejora en dos aspectos, cambio en el proceso de prestación de los servicios deportivos y creación de un nuevo servicio deportivo de atención directa individual.

Las entrevistas realizadas hasta el momento son 776, correspondiendo a 571 mujeres y 275 hombres.

Este programa ha sido presentado por el Distrito a los premios europeos de innovación en la administración pública lo cual daría un gran impulso al fomento del deporte y un reconocimiento a su carácter innovador y a su eficacia ya demostrada.

El Sr. Muñoz Agudín se alegra de que la Junta se presente a este tipo de concursos, en pro de mejorar el servicio, pero les preocupa si ese plan se está basando en licenciados, ya que en la mayoría de los polideportivos están desapareciendo y los están convirtiendo en técnicos, planteando que no nos vaya a coger este sistema nuevo, porque es una preocupación en los polideportivos.

El Sr. Concejal le contesta que, como le ha dicho, son licenciados en educación física o aquellos técnicos que estén perfectamente cualificados para hacer y personalizarlo.

18.- Pregunta 2013/161543 formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unidad
- Los Verdes sobre cuántas autorizaciones de ocupación de vía pública se han concedido por esta Junta Municipal para terrazas, veladores y mercadillos, cuál es la superficie ocupada y a cuánto ascienden los ingresos recibidos por tal concepto.

El Sr. Martín Bejarano da por expuesta la pregunta con la lectura efectuada de ésta.

El Sr. Concejal informa que la actividad de venta ambulante se encuentra subordinada a la previa obtención de la correspondiente autorización municipal, dado que se trata de un uso común especial normal del dominio público.

La venta ambulante se encuentra regulada en la Ley 17/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, y en su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante.

Asimismo, se debe seguir el procedimiento contenido en la Resolución de 18 de septiembre de 2008 de la Secretaría General Técnica por la que se aprueba la Instrucción relativa a la aprobación y publicación de situados en la vía pública.

A tal efecto, y mediante Acuerdo de 19 de abril de 2012 de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde se aprueba definitivamente la relación de situados en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos sectoriales para el año 2013.

Los Mercadillos son los siguientes: el Mercadillo de San Cristóbal de los Ángeles situado en la Calle Burjasot (entre Calle Godella y Calle Benimamet) instalado Todos los jueves del año, con un número total de 38 puestos, el Mercadillo de Villaverde Alto situado en la Calle Doctor Martín Arévalo (entre Avenida Real de Pinto y Calle San Jenaro) instalándose todos los sábados del año, con un número total de 53 puestos, el mercadillo de Ciudad de los Ángeles situado en Paseo Gigantes y Cabezudos (entre Calle Anoeta y Calle Bohemios), instalándose todos los jueves del año, con un número total de puestos de 104 y el mercadillo de la Colonia Marconi, situado en la Calle San Eustaquio (entre Calle Laguna Dalga y Calle Laguna del Marquesado) con instalación de todos los domingos del año con 1 puesto.

En lo que se refiere a quioscos de prensa, se encuentra sometido a concesión demanial, conforme establece la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En nuestro distrito hay autorizados 15 quioscos de prensa

En lo relativo a terraza de veladores, habrá que estar a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Terrazas de Veladores. La implantación de estas instalaciones requiere la previa autorización municipal.

En todo caso, las terrazas que pretenden instalarse en suelo de titularidad y uso público deben cumplir con las condiciones técnicas contempladas en el artículo 14 de la misma y abonar la correspondiente tasa tal y como se regula en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

A tal efecto, en nuestro distrito hay autorizadas 122 terrazas de veladores.

Según informe emitido por la Sección de Licencias y Autorizaciones la superficie ocupada así como los ingresos recibidos en concepto de tasa por aprovechamiento del dominio público local son los siguientes:

En primer lugar en relación al número de terrazas de veladores se significa que en el año 2012 han sido concedidas 122, Autorizaciones de terrazas de veladores, con unos ingresos de 63.784,45 euros, liquidados en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, estando dicha cuantía determinada, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en función de la naturaleza del aprovechamiento y de la categoría vial, esto es, ocupación ordinaria con veladores, mesas y sillas por m² o fracción, por la categoría de la calle, resultando una superficie total de ocupación del dominio público local en concepto de terrazas de veladores de 4255,6 m².

En segundo lugar en lo que respecta al número de mercadillos autorizados en el ejercicio 2012, debe significarse a este respecto que han sido autorizados 196 situados correspondientes a mercadillos de venta ambulante de los cuales 104, corresponden al mercadillo de Ciudad de los Ángeles, cuyos puestos tienen una superficie de 6 metros lineales por 2 de fondo, de lo que resulta una superficie de 3.120 m², 53 situados correspondientes al mercadillo de Villaverde, cuyos puestos tienen una superficie de 6 metros lineales por 3 de fondo, de lo que resulta una superficie de 954 m², 38 puestos correspondientes al mercadillo de San Cristóbal de los Ángeles, cuyos puestos tienen una superficie de 6 metros lineales por 5 de fondo, de lo que resulta una superficie de 1.140 m², teniendo autorizado el mercadillo de Marconi un situado, cuyo puesto tiene una superficie de 6 metros lineales por 2 de fondo, resultando una superficie de 12 m², computándose una superficie total ocupada en concepto de mercadillos de 5.226 m², y de lo que resulta a efectos de ingresos una cuantía de 65.220,48 euros, liquidados en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

En este orden de cosas y en lo referido a Quioscos de prensa, debe señalarse que han sido autorizados 15 situados en el ejercicio correspondiente a 2012, lo que ha supuesto un volumen de ingresos en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de 3.686,76 euros con una superficie ocupada de 91,95 m².

En consecuencia han sido concedidas en este Distrito 318 Autorizaciones Municipales para terrazas de veladores y mercadillos, por una cuantía de 129.004, 93 euros en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, resultando una superficie total ocupada en tal concepto de 9.481,6 m².

En lo que se refiere a mercadillos de otra naturaleza, se indica que desde este Departamento no se ha tramitado autorización alguna.

No obstante, desde la Unidad de Actividades Culturales se hace constar la existencia de dos autorizaciones en vía pública:

En ejercicio anterior y mediante decreto de fecha 15 de febrero de 2012 se autorizó para el día 26 de febrero de 2012 a la Asociación de Vecinos Independiente de Butarque la realización de un Mercadillo de Trueque en la Plaza de Chozas de Canales. La superficie total a ocupar fue de 3,92 m2.

Por otra parte, en fecha 18 de febrero de 2013 se practicó requerimiento administrativo para la realización de las III Jornadas Culturales y Gastronómicas de Galicia, que tendrá lugar como en los dos años anteriores en el Auditorio Municipal del Espinillo y cuya fecha de celebración era del 20 de febrero.

El Sr. Muñoz Agudín pregunta sobre superficie ocupada por estas Jornadas y el importe de la tasa exigida.

El Sr. Concejal le contesta no disponer de ese dato en este momento, pero se lo entregará en cuanto lo tenga.

No se producen más intervenciones y la pregunta queda sustanciada.

19.- Pregunta 2013/161870 formulada por el Grupo Municipal Socialista solicitando sobre qué seguimiento se hace por esta Junta Municipal de la legalidad de los contenedores de recogida de ropa usada instalados en el Distrito.

El Sr. Carrasco Melgar Vocal Vecino del Grupo Municipal del PSOE expone que últimamente están proliferando la aparición de contenedores de zapatos y ropa usada sin que se haya establecido una regulación al respecto. Se encuentra en un limbo legal en la actividad que se desarrolla surgiendo dudas fundadas de que si trata de una realidad de la que es ajena el Ayuntamiento de Madrid o siendo conocedor de ella, no existe una regulación adecuada o no se aplica correctamente.

Se trata inicialmente de contenedores de doble prisma: primero, se pretende reciclar ropa y zapatos usados consiguiendo con ello un supuesto ahorro del gasto en la gestión de residuos de la ciudad y por tanto, tiene un prisma ecológico, pero no existe ningún tipo de referencia a este tipo de residuos en las ordenanzas medioambientales de la ciudad de Madrid. Tal es así que a diferencia de los residuos regulados y existen empresas privadas para su gestión, en el caso planteado no se produce.

La poca información que se ofrece en la WEB del Ayuntamiento nos señala los puntos de recogida situados de dependencias municipales y en puntos limpios de la ciudad en las que se hace referencia a la recogida sin ninguna otra indicación.

Dice que informaciones periodísticas hacen referencia a la existencia de un acuerdo o convenio con la Asociación Humana que tendría la exclusividad de esta recogida, convenio que por más que han buscado no han encontrado.

Por otro lado está el destino al que se dedica esta recogida. En la situación de crisis o necesidad en la que nos encontramos sería razonable establecer un uso social de las prendas y zapatos recogidos tras un reciclaje adecuado y destinarlas básicamente a satisfacer la necesidad de nuestra ciudad y no tanto al comercio de ropa usada como parece que se destina actualmente según los datos de los que disponen.

Ante esta falta de información les surgen unas dudas que les gustaría que les contestasen:

Si existe realmente un convenio con alguna asociación para la instalación de contenedores de recogida de ropa usada en la ciudad de Madrid y, si así es, solicita se les remita copia.

Igualmente, si existe algún control o registro de las instalaciones de estos contenedores y si se ha establecido o si se exigen condiciones técnicas concretas sobre los contenedores de recogida, modelo, diseño o normalización como sucede con el resto del mobiliario urbano.

Refiriéndose a las tasas, indica que las ordenanzas, salvo error, no tiene definida la ocupación del dominio o vía pública con este tipo de elementos, preguntando si está establecido algún tipo de tasa al respecto, si existe algún tipo de solicitud o autoliquidación. Igualmente pregunta qué Área o departamento del Ayuntamiento es competente para regular este tema y si realmente hay algún acuerdo o convenio con alguna asociación no expresa desea saber qué beneficios reporta a la Ciudad de Madrid, qué duración y qué condiciones.

Por otro lado, desea conocer las medidas de control que se han implantado respecto a esos contenedores ilegales así como qué sanción se establece.

Por último muestra una foto de un contenedor al que hace referencia la pregunta.

El Sr. Concejal Presidente contesta a la pregunta explicando que tal y como se indica en los artículos 3 b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, la ropa y calzado usado tienen la consideración de residuo urbano o municipal, correspondiendo a los municipios la gestión de dichos residuos.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 26 de la vigente Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, la gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos generados en domicilios particulares es competencia del Ayuntamiento de Madrid, estableciéndose la obligatoriedad de la recepción por parte del Servicio Municipal de la Recogida de los citados residuos.

Dado que la ropa y calzado usado tienen la consideración de residuos urbanos o municipales, por el hecho de ser generados en domicilios particulares, la recepción de los mismos debe ser realizada por los Servicios Municipales pertenecientes a la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, órgano competente en materia de residuos.

Por otra parte, el artículo 32.4 de la citada Ordenanza indica que los contenedores de recogida de residuos que se ubiquen en la vía pública o espacios públicos sin autorización municipal, serán retirados por ejecución subsidiaria por los servicios municipales previa audiencia al interesado y en el supuesto de incumplimiento por el mismo del requerimiento para su retirada, en un plazo no superior a 24 horas.

Desde al Área de Gobierno de Medio Ambiente no se ha otorgado ni se otorga autorización alguna para la instalación de contenedores de ropa y calzado usado en vías públicas y espacios públicos, el sistema por el que ha optado esta Área de Gobierno para facilitar a los ciudadanos que puedan deshacerse de la ropa y calzado usado que ya no utilizan es a través de los denominados Puntos Limpios, tanto Fijos como Móviles y contenedores instalados en el interior de dependencias municipales.

Desde esta Área de Gobierno se están girando visitas de inspección para la detección de la instalación de este tipo de contenedores en la vía pública, bien de forma rutinaria o bien una vez recibidas las notificaciones por parte de los ciudadanos por cualquiera de los métodos habilitados para su comunicación con el Ayuntamiento. También se ha abierto una línea de colaboración con Policía Municipal.

Una vez localizados los contenedores destinados a la recogida de ropa y calzado instalados en vía pública y espacios públicos se procede a la comunicación al interesado propietario del contenedor, en el caso de que sea conocido, y una vez transcurrido el plazo legalmente establecido en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, contado desde la recepción de la notificación, se procede a la retirada de aquellos contenedores de su propiedad que carezcan de autorización municipal. Si no es posible identificar al propietario del contenedor se procede a su retirada y posterior declaración como residuo y achatarramiento.

Dado el número total de contenedores instalados de forma ilegal e infractora en la ciudad de Madrid, se está priorizando la retirada de aquellos que presenten riesgos para la seguridad ciudadana, en todo caso se intentará retirar los contenedores a los que hacen mención a la mayor brevedad posible.

La instalación de contenedores destinados a la recogida de ropa y calzado usado sin autorización municipal está considerada como infracción grave de la citada Ordenanza y se están tramitando expedientes sancionadores al respecto.

En el Distrito de Villaverde se dispone de un Punto Limpio Fijo ubicado en la Calle Bascuñuelos, 3, así como tres ubicaciones semanales de parada de Puntos Limpios Móviles en las que el ciudadano puede hacer entrega de la ropa usada. Además existen en el distrito un total de once dependencias municipales en las que se dispone de contenedores de ropa usada y calzado, centros culturales y deportivos del Distrito.

Solicitado informe a la Sección de Vías Públicas y Espacios Urbanos se indica que los contenedores de recogida de ropa usada que se instalan en la vía pública no tienen ningún tipo de autorización. Los únicos contenedores legalizados son los que se encuentran instalados en los espacios libres de parcela de instalaciones. Estos contenedores están claramente identificados y se diferencian perfectamente de aquellos que no están autorizados.

La Sección de Vías Públicas y Espacios Urbanos del Distrito de Villaverde comunica periódicamente, cada dos o tres semanas aproximadamente, a la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana -Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad- una relación con los contenedores sin autorización que se localizan en la vía pública para que procedan a retirarlos lo antes posible.

No produciéndose más intervenciones se levanta la Sesión siendo las 12 horas y 25 minutos.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO
DE VILLAVERDE

Fdo: PALOMA MOLINA MOLINA

ACTA COMPLEMENTARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, se extiende acta complementaria sucinta del turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Orozco, en representación de la Asociación Vecinal La Incolora, da por expuesta la pregunta formulada con la lectura que se ha hecho de la misma.

El Sr. Concejal Presidente le contesta que en lo relativo a los “Convenios de enterramiento de líneas aéreas de alta tensión y blindaje de subestaciones de intemperie” el presupuesto para el desarrollo de este Convenio está en la aplicación 001/035/155.04/779.99 “Otras subvenciones a empresas privadas”, cuya gestión corresponde al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Las actuaciones previstas en esta partida para el Distrito de Villaverde son, en relación a IBERDROLA, respecto del blindaje de la subestación de Villaverde, 2.674.625,00 € correspondientes al pago del 50% del blindaje de la subestación y que constituye una octava parte del importe total del pago municipal, previsto a efectuar en 8 años.

Con relación al desmontaje de líneas de alta tensión en el Distrito en suelo público, existen en el Distrito las siguientes líneas pendientes de desmontar para completar el convenio, 1875,35 metros de líneas de 220 KV, 2222,83 metros de líneas de 132 KV y 9496,64 metros de líneas de 45 KV. La relación de líneas a desmontar por IBERDROLA en 2013 se está elaborando en este momento por los representantes de la Compañía y del Ayuntamiento de Madrid sin estar definido su coste por ser el pago a efectuar acorde con la longitud de líneas desmontadas.

En cuanto a UNIÓN FENOSA y respecto al desmontaje de líneas de alta tensión en el Distrito en suelo público, existen en Distrito las siguientes líneas pendientes de desmontar para completar el convenio, 5129,71 m de líneas de 220 KV. y 995,0 m de líneas de 45 KV. La relación de líneas a desmontar por UNIÓN FENOSA en 2013 se está elaborando en este momento por los representantes de la Compañía y del Ayuntamiento de Madrid sin estar definido su coste por ser el pago a efectuar acorde con la longitud de líneas desmontadas.

En lo que respecta a las competencias de esta Dirección General, no existe previsión de otras actuaciones en ese Distrito.

Por otro lado explica que el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Madrid para 2013, aprobado por Acuerdo de 21 de diciembre de 2012 del

Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se estructura conforme a las siguientes clasificaciones, orgánica: por Centros y Secciones, por programas, según el Anexo I de las Bases de Ejecución y económica: por Subconceptos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la aplicación presupuestaria se define por la conjunción de las tres clasificaciones mencionadas y constituye la consignación de crédito presupuestario sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución de gasto.

En concordancia con lo expuesto y con las competencias atribuidas a este Distrito, la dotación inicial en los programas destinados a gastos relacionados con la materia de urbanismo son los siguientes:

El Programa 155.02 “Otras actuaciones en vías públicas”, Subconcepto 210.00 “Reparación, mantenimiento y conservación bienes destinados uso general” con un crédito inicial de 30.000 euros.

El Programa 321.01 “Colegios y otros centros educativos”, Subconcepto 212.00 “Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones con un crédito inicial de 20.000 euros y el Subconcepto 632.00 “Edificios y otras construcciones. Reforma” con un crédito inicial de 750.570 euros.

El Programa 341.01 “Actuaciones deportivas en distritos”, Subconcepto 632.00 “Edificios y otras construcciones. Reforma” con el crédito inicial de 374.060 euros.

El Programa 933.02 “Edificios”, Subconcepto 212.00 “Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones con crédito inicial de 15.000 euros y el Subconcepto 632.00 “Edificios y otras construcciones. Reforma” con crédito inicial de 361.870 euros.

Todas cantidades presupuestadas para Villaverde no se hacen por barrios sino con carácter general, gastándose donde sea necesario sin hacer un reparto proporcional por barrios sino que se realiza según van surgiendo las necesidades.

En cuanto a lo solicitado por IU-Los Verdes durante la Sesión Plenaria respecto al punto 18 del orden del día les contesta, que el importe de la liquidación es de 604, 80 euros con una superficie de ocupación de 1.050 m² por el periodo de 11 días.

Sin más puntos a tratar se levanta el turno de ruegos y preguntas a las doce horas y treinta minutos.

**LA SECRETARIA DEL DISTRITO
DE VILLAVERDE**

Fdo: PALOMA MOLINA MOLINA